



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2013, como asunto urgente primero, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "INSTALACION DE SERVICIO DE CCTV DE VIDEOVIGILANCIA Y DE SISTEMA DE ALARMA EN EL CENTRO CIVICO BLAS INFANTE".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/151-A/622.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.492,88 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NUEVE MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.066,38 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la Francisco Ruiz Fernández, con C.I.F. nº 31.567.437-Y (RUCA), por un importe de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.492,88 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.573,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.066,38 €)** y cuya duración será de **DOCE (12,00) meses**, desde la notificación de la presente adjudicación, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo, el Servicio de Contratación Administrativa y la Intervención Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecisiete de mayo de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: ME17D3E0F531517 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 17/05/2013
ME17D3E0F531517	